



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/217

No es de recibo la petición que realiza al señor GERARDO HERRERA a través de escrito enviado el 9 de los corrientes mes y año, por no ser parte en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d2834b4a4429a7fc3aa81bc44abc6b4df7e967d99f7c435ef8bf500f75929b**

Documento generado en 15/02/2023 01:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>